



iJuntos Podemos!

Documento Organizativo

**Estructura territorial
de Podemos Comunidad de Madrid**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016



**NO
TTIP**



¡Juntas Podemos!

**Participando Podemos
Podemos Escucha
Reinicia Podemos**



Índice

Introducción	4
Ejes	5
Del partido centralizado a la autonomía local	5
De la burocratización a la democratización	5
De la desconexión a la participación activa y la transparencia	6
La territorialización del consejo ciudadano	6
Las relaciones abajo-arriba	6
Un podemos para los grandes y para los pequeños	7
PROPUESTAS	8
Espacios de Coordinación Comarcal	9
Consejo territorial de la Comunidad de Madrid	11
¿Qué competencias tendrá?	12
Plenario de las organizaciones municipales de Podemos y de los Círculos de Podemos	13
Espacio Abierto del Cambio	14
Censo de inscritos e inscritas	14
Autonomía municipal	14



Introducción

Los principales problemas que se han señalado por parte de los integrantes de Podemos C.M. son la falta de coordinación entre los distintos espacios de Podemos en la Comunidad de Madrid; la lejanía entre los municipios y el Consejo Ciudadano Autonómico (CCA) la imposibilidad de impulsar políticas más allá del propio municipio; el nulo papel de los Círculos en la definición de la línea política autonómica; y la ausencia de un espacio común de los Consejos Ciudadanos Municipales (CCM) que facilite la comunicación con el CCA

Tras la primera Asamblea Ciudadana de PODEMOS y con el desarrollo y maduración del proyecto político han surgido multitud de necesidades de tipo organizativo que no fueron previstas en un primer momento pero cuya incorporación al debate actual es imprescindible. La incorporación de planteamientos para el desarrollo territorial de PODEMOS en la Comunidad de Madrid es una de ellas.

Este documento se ha elaborado en dos fases: primero, identificando los ejes que vertebran el debate, y segundo, concretando propuestas.



Ejes

Del partido centralizado a la autonomía local

El modelo de partido centralizado en el que el grueso de las decisiones le corresponde a un grupo reducido de personas desconectadas de las dinámicas de base de la organización está agotado, especialmente con el cierre del ciclo electoral. Frente a él se abre un abanico de posibilidades organizativas que tienen como común denominador el reforzamiento de las estructuras orgánicas municipales y la descentralización de la toma de decisiones.

Identificamos tres factores que refuerzan la tesis de la autonomía local frente al modelo de partido centralizado:

- PODEMOS en la Comunidad de Madrid es una organización grande y que toma decisiones constantemente en sus diferentes niveles de gobierno. Por este motivo es evidente que no podemos permitirnos que todas y cada una de las iniciativas tengan que pasar por el órgano de dirección autonómica. Apostar por la autonomía local en este punto significa apostar por la eficiencia en la toma de decisiones.
- PODEMOS debe ser un instrumento para el cambio político y social y para ello debe poner en marcha un programa que permita desbordar los márgenes de la política convencional. Por tanto, el énfasis no debe ponerse en este periodo en la uniformidad de la acción política aun dentro de cierta homogeneidad, sino en el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad de culturas políticas que se integran en PODEMOS.
- Debemos fortalecer la gobernabilidad democrática que permita corregir el déficit de participación en PODEMOS.

De la burocratización a la democratización

El crecimiento acelerado de PODEMOS y en particular su desarrollo en el nivel territorial más bajo se ha demostrado un proceso que necesariamente va acompañado de riesgos. Entre ellos destaca la tendencia de las direcciones y su entorno de influencia a atomizarse respecto del resto de la organización y la asunción de comportamientos de tipo corporativo. Este fenómeno popularmente conocido como burocratización no es ajeno a PODEMOS y por ello la estructura organizativa de la que nos dotemos en este nuevo periodo debe incluir diques que frenen su desarrollo. En este sentido PODEMOS debe pasar a una etapa de madurez política que deje atrás las meras declaraciones de principios y ahonde en medidas concretas, contrastadas y de calado. Si aspiramos a una democracia material y no meramente formal tenemos que comenzar por nosotros y nosotras mismas.



De la desconexión a la participación activa y la transparencia

Proponemos canales formales de comunicación que combinen eficacia y participación. El ciclo electoral ha impuesto unos ritmos que en muchas ocasiones han provocado importantes disfunciones de tipo organizativo. Ello ha motivado que muchos municipios se sintieran desconectados del resto de la organización, a pesar de estar realizando una intensa actividad en su ámbito territorial.

Hay que poner en marcha una dinámica nueva que prime la organicidad sobre los espacios informales de toma de decisiones: medidas que garanticen una democracia real en el ámbito comarcal. Para ello es imprescindible que desde el Consejo Ciudadano se redoblen los esfuerzos para agilizar multitud de trámites que han generado en los municipios bloqueos organizativos y malestar.

La territorialización del consejo ciudadano

Uno de los problemas más importantes que ha padecido PODEMOS Comunidad de Madrid a lo largo de este periodo ha sido el distanciamiento entre el Consejo Ciudadano Autonómico y el conjunto de la organización (inscritos y direcciones municipales). La relación entre los y las consejeras y los municipios no ha sido fluida en la mayoría de los casos y ello ha contribuido al hastío y la desilusión de un buen número de militantes.

Proponemos que el máximo órgano de dirección autonómica sea un espacio próximo a las realidades de los diferentes municipios y a los problemas políticos y organizativos del día a día. Proponemos incorporar mecanismos para que los y las militantes sean partícipes de las deliberaciones del Consejo Ciudadano Autonómico y los y las consejeras estén conectadas a las dinámicas locales, tejiendo un red que permita evolucionar de un modelo de partido con compartimentos estancos a uno interconectado.

Las relaciones abajo-arriba

El rol de los municipios debe cambiar. A lo largo de esta etapa el Consejo Ciudadano Autonómico definía las líneas decisoras convirtiendo a los círculos y a los y las consejas municipales en meros ejecutoras. Un partido que aspira a liderar la transformación política y social de este país no puede ignorar una tarea como la que articular una base militante consciente, formada y capaz, no sólo de desarrollar una campaña electoral, sino también de construir una nueva institucionalidad vecinal en los municipios que sea capaz de disputar el poder por abajo.

Queremos ejecutar desde la base, pero también queremos decidir.



Un podemos para los grandes y para los pequeños

PODEMOS Comunidad de Madrid no es una realidad uniforme. Somos municipios con características muy diferentes que si bien pueden ser agrupados en base a algunos criterios, homogeneizarlo por juntas administrativas es condenar el sistema al fracaso.

Así ha sucedido a lo largo de este periodo con las JEZ y las reuniones de Responsables de Organización Municipales, integradas en su mayoría por municipios con necesidades diferentes.

Necesitamos que la nueva forma organizativa piense en los municipios con mayor población pero también en aquellos de pequeño y mediano tamaño. Para ello es imprescindible que se acuerde una división territorial con criterios políticos y de común acuerdo con los municipios en el ejercicio de la autonomía que les es propia. No se puede repetir la experiencia de pretender diseñar desde arriba un mapa organizativo de la Comunidad de Madrid sin tener en cuenta los criterios de los municipios que se pretenden coordinar.



PROPUESTAS

La organización territorial de PODEMOS en la Comunidad de Madrid debe responder a criterios objetivos derivados de las características de los municipios y de la voluntad de sus representantes. Las antiguas JEZ ordenaron la Comunidad de Madrid tal y como lo hace la Administración para desarrollar los procesos electorales. Si en algún momento esto fue una necesidad, es evidente que en la actualidad se ha convertido en una rémora ineficaz y que no multiplica la capacidad política y organizativa de muchos municipios.

El procedimiento para la nueva ordenación territorial será aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico e incluirá al menos los siguientes criterios para alcanzar la configuración definitiva:

- Proximidad geográfica
- Criterios demográficos
- Comunicación entre municipios (transporte público, carreteras, etc.)
- Contexto político municipal

Dichas particiones se denominarán genéricamente “Comarcales” de dichos espacios estarán extraídas las grandes ciudades de más de 125.000 habitantes (Que veremos adelante tienen su propio tratamiento) para asegurar que las problemáticas comunes de los municipios de menor tamaño no se ven sepultadas por el impacto y peso de esas grandes ciudades cuyas problemáticas difieren mucho.

Tanto las comarcales (6) como las grandes ciudades menos Madrid capital (8) tienen la misma configuración, adaptada a sus números y realidades.

- Por un lado los Consejos político-organizativos. Conformados por todas las secretarías de organización y políticas de los CCMs presentes en el espacio.
- Por el otro lado las Coordinadoras de círculos. Conformados por integrantes de los círculos elegidos por los propios círculos.
- En el caso de la ciudad de Madrid, el Consejo ciudadano ampliado según su documento aprobado en asamblea ciudadana.

Se trata de espacios llamados a cumplir la función de acercar el Consejo Ciudadano Autonómico a los municipios y los municipios al Consejo Ciudadano Autonómico.



Cada espacio propondrá al Consejo Ciudadano Autonómico el nombramiento de un Consejero/a Ciudadano/a de Zona de entre los miembros del Consejo Ciudadano Autonómico. El Consejo

El Consejo Ciudadano Autonómico valorará todas las propuestas y asignará consejeros o consejeras a cada uno de los espacios

Con el objetivo de introducir un mecanismo correctivo, ante la posibilidad de que la persona asignada a una zona no desempeñe adecuadamente su responsabilidad, se prevé que con el voto favorable de 2/3 de los componentes del espacio pueda ser revocado de sus funciones, exigiendo su sustitución por parte del Consejo Ciudadano Autonómico.

Estos espacios no son ámbitos ejecutivos sino de coordinación. Las direcciones del partido residen en los municipios y en la Comunidad Autónoma por lo que se debe entender este ámbito como un facilitador de las labores de ambas instancias y una forma real de coordinarse y estar informados de primera mano todos los actores de la C.M.

Dichos espacios han de cumplir un importantísimo papel en la coordinación entre el CCA y la Comunidad de Madrid, y en la coordinación a su vez entre los distintos municipios de una misma comarca y de todos ellos con el CCA

Entre sus funciones, costarán el impulso de encuentros entre los círculos y CCMs de la comarca, dinamización del debate político, elaboración de agendas comarcales, mediación para la resolución de conflictos locales, etc.

Espacios de Coordinación Comarcal.

Hay una serie de prerrogativas que en el espíritu de descentralización de tareas del CCA, han de ser acometidas y acordadas por los integrantes de Podemos en el territorio. Incluyendo tanto a los CCMs como Círculos.

En cada uno de los espacios definidos, la suma de las coordinadoras de círculos y de los Consejos político-organizativos configuran los Espacios de Coordinación Comarcal cuya configuración como hemos dicho es la mera suma de los anteriores.

En él se concretará la línea de actuación para cada periodo. En él se acordará elevar iniciativas al CCA que desean que el mismo apruebe y que pueden vincular a uno o varios municipios de la comarca y se resolverán las dudas que puedan existir.



Es un espacio que debe tener autonomía para impulsar campañas de ámbito comarcal acordes a la línea política aprobada y cumplir la función de informar regularmente al Consejo Ciudadano Autonómico acerca del estado de los municipios y de cualquier otra eventualidad de carácter político. De esta manera logramos que el Consejo Autonómico delegue en este ámbito ciertas iniciativas.

Igualmente tiene como objetivo generar los cauces necesarios para implementar dinámicas de apoyo mutuo entre los municipios de la comarca. Compartir experiencias y recursos es imprescindible en esta fase para evitar que unos pocos municipios alcancen un gran desarrollo organizativo mientras que otros se quedan atrás. Igualmente es el ámbito en el que deben explicitarse las demandas municipales de cara a que el Consejo Ciudadano Autonómico adopte eficazmente las decisiones adecuadas y así evitar el enquistamiento de los problemas tal y como ha sucedido a lo largo de este tiempo.

Otras de sus funciones son elevar directamente iniciativas políticas concretas al CCA en lo que afecta a su territorio para que este las lleve a cabo, ejercer de facto como una Mesa de Coordinación entre el CCA, por un lado, y los CCM y Círculos de su territorio, por otro. Contribuirán a mapear y a localizar las principales problemáticas de sus respectivas zonas -para lo cual se les dotará de las herramientas necesarias- Durante las campañas electorales actuarán como nodos de coordinación de los comités de campaña de su territorio de referencia -para lo cual se les dotará de las herramientas necesarias- Impulsarán y coordinarán campañas políticas, así como el diálogo con los actores de la sociedad civil del ámbito territorial de referencia, de acuerdo con las necesidades y las problemáticas específicas de sus respectivos territorios.

Los consejeros presentes en los espacios que conforman los Espacios Comarcales de Coordinación como enlaces directos del CCA se encargará de asegurar la composición, el buen funcionamiento, la promoción del acuerdo y del consenso, y la dinamización de los Espacios al tiempo que de forma coordinada hace llegar al CCA las decisiones, problemáticas o iniciativas de estas estructuras (y viceversa).

Entre las funciones que desempeñarán los representantes de estas estructuras de nueva creación está la de promover el conocimiento y el diálogo con la sociedad civil, los sindicatos y los movimientos sociales del ámbito territorial de referencia. Para ello, desde estas estructuras se organizarán reuniones a las que se invitará a participar de forma abierta (Con voz pero sin voto) a los representantes del tejido social del territorio así como a las CUPS presentes en la zona para que sean escuchadas sus opiniones.

Es imposible llevar a cabo esta tarea sin contar con los círculos sectoriales, olvidados hasta ahora de facto en Podemos C.M. salvo excepciones. Por ello, el consejo territorial elaborará en primer lugar un mapeo de los círculos sectoriales activos



en la C.M. según el procedimiento que establezcan y propiciaran su presencia en los debates que se acometan para elaborar propuestas programáticas, políticas etc etc.

Al estar los espacios coparticipados por CCMs y Círculos (territoriales y sectoriales) de los mismos territorios, se pretende dotar a los Círculos de una vía directa para plantear acciones e iniciativas políticas al CCA y para participar activamente y decisoriamente en la vida diaria de Podemos en la Comunidad de Madrid.

Consejo territorial de la Comunidad de Madrid.

Con la creación del Consejo Territorial queremos dar una respuesta a una demanda de los distintos Consejos Ciudadanos Municipales y de las Secretarías Generales de Podemos Comunidad de Madrid: la de establecer un espacio de toma de decisiones y de coordinación conjunta entre ellos y el CCA, y que además pueda intervenir en las dinámicas del mismo.

Es importante que desde el territorio se tenga una interlocución y una coordinación con el CCA, y que se puedan ejercer funciones de control periódicas y proponer directamente iniciativas que van más allá del municipio y afectan a toda la Comunidad de Madrid.

Para lo anterior, se conformará un espacio compuesto por representantes elegidos por los inscritos en los que además deberán participar los Círculos.

El Consejo Territorial de Podemos Comunidad de Madrid se configurará como un espacio más allá de la coordinación y más «acá» del órgano de dirección política en la Comunidad, esto es, el CCA. Por ello, así como estas estructuras mencionadas no responden a criterios de proporcionalidad —en tanto que no son órganos políticos, sino redes de trabajo y dinamización— la composición del Consejo Territorial deberá contemplar con equilibrio una representación territorial que responda a ciertos criterios de proporcionalidad corregida para servir también de espacio de compensación territorial que evite invisibilizar o excluir a los pequeños municipios y, al mismo tiempo, que de forma generosa las Grandes Ciudades se conviertan en exclusiva representación territorial en este Consejo.

Cada uno de los Espacios de Coordinación comarcal y las grandes ciudades, enviarán de ente sus integrantes a los siguientes representantes al consejo territorial de la comunidad de Madrid.

- Madrid ciudad, dada su singularidad (su razón de doble capital; el tamaño de su población; el número de votantes, de personas inscritas y de Círculos, entre otros elementos) tendrá 32 representantes en el Consejo Territorial.



- Las 8 Grandes Ciudades restantes tendrán cada una de ellas 4 representantes; es decir, su presencia supondrá un total de 32 miembros del Consejo Territorial.
- Los 6 Espacios Comarcales de Coordinación estarán representados en el Consejo Territorial por 6 representantes cada uno de ellos, con un total de 36 miembros.

De esta manera, el Consejo Territorial estará compuesto por 100 personas, (de las que 54 pertenecerán a los círculos y 46 a consejos ciudadanos) más el Consejo de Coordinación del CCA que hará las veces de Mesa y desempeñará tareas de organización y dinamización del espacio. La dinámica de funcionamiento del CT debe basarse en el diálogo, la deliberación participada, la búsqueda del acuerdo y el consenso.

Asimismo, los representantes, de acuerdo con los criterios de escala anteriormente descritos, serán renovables como mínimo cada año y medio.

La mitad de los representantes de cada espacio serán miembros pertenecientes a CCMs y la otra mitad de los círculos. (Salvo Madrid capital) Los integrantes de los CCMs pueden delegar su presencia en su secretaria general si así lo estiman. Cada una de estas elecciones deberá respetar el criterio de al menos un 50 % de mujeres. Si no fuera posible, el representante se perderá no pudiendo ocupar su lugar un hombre.

¿Qué competencias tendrá?

- Tendrá la capacidad de proponer, revisar y controlar la propuesta de presupuesto no operativo (garantías, gastos corrientes etc etc) del CCA destinado a los territorios y elevar informe con las indicaciones pertinentes para su reelaboración por parte del CCA, en el caso de desacuerdo con la propuesta que presente el CCA.
- Tendrá la capacidad de proponer iniciativas, acciones, campañas y actividades de ámbito autonómico para que las valore el CCA y, en su caso, se implementen.
- Tendrá la capacidad de revisar la hoja de ruta política aprobada por el CCA con respecto a las Candidaturas de Unidad Popular (CUP) en las que participa Podemos, y de evaluar el funcionamiento y el trabajo de los Espacios Abiertos del Cambio (muy especialmente el de ámbito autonómico).



- Deberá coordinar las propuestas programáticas de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando nos aproximemos a una convocatoria electoral general o autonómica.
- Ejercerá la interlocución directa del Consejo de Coordinación con los territorios.

Por otro lado, las Secretarías Generales presentes en el Consejo Territorial podrán ser invitadas al CCA, con voz y sin voto, cuando en los órdenes del día de sus reuniones se aborden temáticas, problemáticas o iniciativas referidas a sus municipios o a los Espacios Comarcales de Coordinación.

El Consejo Territorial se reunirá (al menos) una vez cada cuatro meses y siempre que la Secretaría General Autonómica, por razones de urgencia o excepcionalidad, considere conveniente convocarlo.

Plenario de las organizaciones municipales de Podemos y de los Círculos de Podemos

Con el fin de mejorar la comunicación, la planificación y la coordinación del trabajo y de la línea política, y para hacerlo de forma participada, se creará el Plenario de las organizaciones municipales de Podemos y de los Círculos de Podemos Comunidad de Madrid, como un espacio deliberativo.

Este plenario estará representado por todas las Secretarías Generales y Secretarías de Organización de los CCM constituidos. En el caso de que no existan órganos colectivos, participará la Secretaría General. Además, se asegurará la participación en el plenario de los Círculos de Podemos Comunidad de Madrid.

El plenario tendrá lugar al menos una vez por semestre, y siempre que —por razones de urgencia o excepcionalidad— la Secretaría General Autonómica lo convoque. Y servirá para analizar la coyuntura política y organizativa, y hacer un balance y una evaluación del estado de la organización, así como de la hoja de ruta aprobada por la Asamblea Ciudadana Autonómica.

Por último, la organización y la dinamización del plenario serán funciones propias del Consejo Ciudadano Autonómico.



Espacio Abierto del Cambio

Para todo lo relativo al Espacio Abierto del Cambio en el ámbito autonómico, véase el apartado «Municipalismo y Candidaturas de Unidad Popular (CUP)» de nuestro Documento Político.

Censo de inscritos e inscritas

El actual censo de personas inscritas en Podemos Comunidad de Madrid debe ser reordenado por el CCA para superar la disfunción existente entre los códigos postales y las demarcaciones municipales. Con esta reordenación, y acorde a la legislación, se facilitará a los órganos (o a los Círculos, en el caso de los territorios que no tengan órganos) el número de personas inscritas en su ámbito territorial, y se les concederá la posibilidad de que desde el CCA puedan comunicarse por vía electrónica con dichas personas. Gracias a estas posibilidades, se contribuirá a que los CCM y los Círculos dispongan de un mejor conocimiento y de una comunicación directa con las personas inscritas de territorio.

Asimismo el CCA gestionará, junto con la Secretaría de Organización Estatal (y, en su caso, durante el desarrollo de la Asamblea Ciudadana Estatal), la revisión del número actual necesario de personas inscritas para poder constituir órganos. Según el modelo actual, el criterio exigido es de un mínimo de 100 inscritos e inscritas, una cifra inalcanzable en los pequeños municipios que se debería revisar para, en cambio, fijar un porcentaje de la población con derecho a voto en función del territorio de referencia del Círculo.

Del mismo modo, también se tiene que modificar la limitación del número de consejeros y consejeras municipales en las localidades grandes, debido a que la cifra máxima se refiere a más de 1.000.000 personas, lo cual provoca que, por ejemplo, Madrid tenga el mismo número de consejeros que otras ciudades con menor población.

Autonomía municipal

Dada la complejidad y singularidad de las organizaciones municipales en respeto de la autonomía municipal, nos remitimos a sus documentos aprobados en las respectivas asambleas ciudadanas municipales, que serán de aplicación en lo que al municipio en particular afecte.



¡Juntos Podemos!

**NO
TTIP**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016